



TRIBUNAL ELECTORAL  
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ  
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS  
DERECHOS POLÍTICO- ELECTORALES  
DEL CIUDADANO**

**EXPEDIENTE:** JDC 1/2016

**ACTOR:** RICARDO OLIVARES PINEDA  
OSTÉNTANDOSE COMO REPRESENTANTE  
DE LA ASOCIACIÓN POLÍTICA ESTATAL  
"UNIDAD Y DEMOCRACIA"

**AUTORIDAD RESPONSABLE:** CONSEJO  
GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO  
LOCAL ELECTORAL DEL ESTADO DE  
VERACRUZ.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; doce de enero de dos mil dieciséis, con fundamento en los artículos 387 y 393 del Código Electoral del Estado de Veracruz y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE REQUERIMIENTO** dictado hoy, por el Magistrado **Roberto Eduardo Sigala Aguilar**, Presidente de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las catorce horas del día en que se actúa, la suscrita Actuaría habilitada lo **NOTIFICA A LAS PARTES Y DEMÁS INTERESADOS** mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.-**

**ACTUARIA HABILITADA:**

**MAGALI GITLALI JÁCOME ROSADO**





TRIBUNAL ELECTORAL  
DE VERACRUZ

JDC 01/2016

**RAZÓN:** En doce de enero del dos mil dieciséis, doy cuenta al Magistrado Instructor, con el estado actual que guardan los autos del expediente en que se actúa.- **CONSTE.**-----

Xalapa-Enríquez, Veracruz, a doce de enero del dos mil dieciséis.-

**VISTOS** los autos con que se da cuenta, y toda vez que a criterio del Magistrado Instructor, para estar en aptitud de pronunciar la resolución correspondiente al JDC 1/2016, es necesario contar con diversas constancias; en tales condiciones, se acuerda con fundamento en lo establecido por el artículo 373 del Código Electoral para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, **SE ACUERDA: REQUIÉRASE AL CONSEJO GENERAL DEL ORGANISMO PUBLICO LOCAL ELECTORAL DE VERACRUZ**, para que, dentro del término de **CUATRO HORAS** contados a partir de la notificación del presente proveído, remita a este Tribunal, copias certificadas y legibles de lo siguiente: -----

I.-Del acta de Asamblea General y/o acuerdo emitido por la Asociación Política Estatal "Unidad y Democracia" en la que fuera designado el C. Ricardo Olivares Pineda, como titular del área jurídica de dicha Asociación.-----

II.-De la página 52 del libro número 2 volumen 1 del Registro de Representantes y Comités de Partidos Políticos, coaliciones, organizaciones y directivos, en la que la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos reconoce la legitimación de Ricardo Olivares Pineda, como representante de la citada Asociación Política.-----

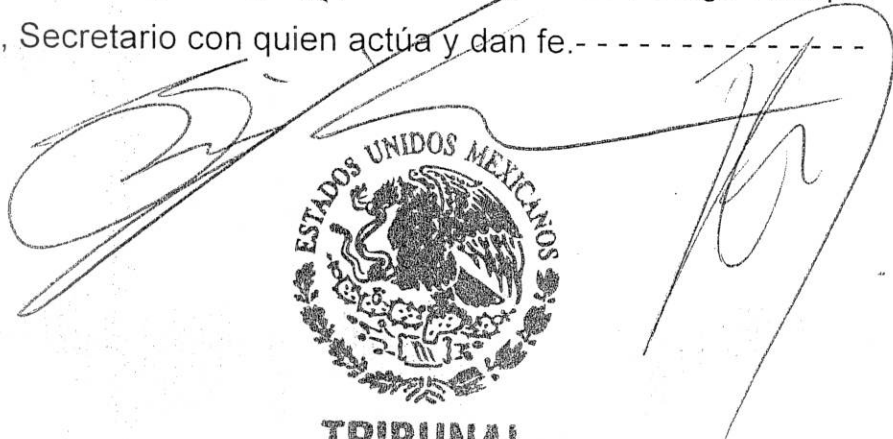
III.- Alguna otra acta de Asamblea General y/o Acuerdo emitido por la Asociación Política Estatal de referencia en la que se haya nombrado o ratificado a algún miembro del Comité Ejecutivo Estatal a partir del año 2001 a la fecha.-----

Apercibiéndole, que de no cumplir con el requerimiento solicitado en el plazo al efecto concedido, le será aplicada la medida de apremio que corresponda, en términos de lo establecido en el artículo 374 del Código en cita. -----

Cumplido el requerimiento o transcurrido el plazo señalado, dese  
nueva cuenta al Magistrado Ponente para acordar lo que en  
derecho proceda.-----

**Notifíquese**, al Presidente del Organismo Público Local Electoral  
de Veracruz **por oficio** y por estrados a las partes y a los demás  
interesados; de conformidad con los artículos 387 y 393 del  
Código Electoral para el Estado.-----

**CÚMPLASE**.-Así lo acordó y firma el Magistrado Instructor  
Roberto Eduardo Sigala Aguilar, ante la Licenciado Jorge Enrique  
Luna Díaz, Secretario con quien actúa y dan fe.-----



**TRIBUNAL  
ELECTORAL  
DE VERACRUZ**